y prosiguiendo en el dicho acuerdo dixeron que
por no aver avido persona que aya echo postura
en el peso y roma na propios de esta villa es ne
cesario nombrar persona que administre de cha
renta para lo cual nombraron a Blas Falcon vezino
y jurado desta villa para que como mayordomo de
propios della los administre y ponga en corro y asi
mesmo mandaron tengali vro de cuenta y razon por
donde la de cada que se le pida — y en esta conformidad
se acavo y zero el dicho acuerdo y lo firmaron
los dichos señores el cual paso ante mi de todo
lo cual zertifico en la villa de al hama en ocho
dias del mes de enero del año de mil y seiscientos y
sesenta y nueve

Notifique a Juan Fernandez Pareto de que zertifico — notifique a Telmo Coquel en su persona

Bartolome Valero — Alarcon — Francisco Lopez — Gabriel de Abrana — Navarro — Juan Ceron

notifique a Blas Falcon y Pareto de que zertifico

ante mi Andres

En la villa de al hama en treze dias del mes de enero
del año de mil y seiscientos y sesenta y nueve los se
ñores Bartolome de Alarcon y Christoval de Almansa
alcaldes ordinarios y Pascual de Alarcon y Juan Ceron
y Francisco Lopez y Juan Vidal la Vaca regidores justicia y re
gimiento desta dicha villa estando en su ayuntamien
to abrieron un pliego en que venian dos cartas traz
das por un correo la una del exmo señor marques de los Velis
mi señor y la otra de don Carlos Coloma su teniente de capi
tan general en este reyno de Murzia las cuales por mi el
presente escrivano fueron abiertas y leydas con el respe
to a costumbrado las cuales estan cosidas en este libro
de acuerdos para que en todo tiempo coste por las cuales
manda su exa que la compañia de gente de guerra destavi